

MENDOZA, **11 de octubre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 30351/23, caratulado: "*Pedido de compra de equipos de Aire Acondicionados Frio/Calor FAD _Septiembre 2023*"

CONSIDERANDO:

Que desde el Área de Coordinación de Infraestructura de esta Facultad se solicita la adquisición de equipos de Aire Acondicionados Frio/Calor para los espacios: Sala multimedia y Sala de Profesores Edificio de Gobierno, BACFAD Talleres y Administración General Talleres.

Que resulta necesario crear entornos de trabajo con un ambiente agradable para ofrecer condiciones de labor apropiadas.

Que la climatización adecuada ayuda a proteger equipos electrónicos y reduce el riesgo de fallos debido al sobrecalentamiento.

Que se ha emitido informe de Comisión aconsejando la adjudicación con el visto favorable de la Secretaría Administrativo-Financiera.

Que, en función de los antecedentes expuestos, puede en consecuencia darse curso aprobatorio al gasto, con la imputación presupuestaria prevista para este trámite.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 1023/01 art. 25 inc d) párrafo 1, Decreto 1030/2016 art 15° y 27° a) y Ord. n° 59/2023 C.S.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la Contratación Directa N° 21, tramitada en las presentes actuaciones destinada a la adquisición de equipos de Aire Acondicionados Frio/Calor para los espacios: Sala multimedia y Sala de Profesores Edificio de Gobierno, BACFAD Talleres y Administración General Talleres.

ARTÍCULO 2°. - Adjudicar el trámite de referencia y autorizar la emisión de la respectiva orden de compra a favor de la firma comercial y con la imputación presupuestaria que se indica seguidamente:

IMPUTACIÓN	PROVEEDOR - CUIT	TOTAL
	ECOCLIMA S.A. CUIT 30-71460370-8	
437	3.829.960,00	3.829.960,00
TOTAL	3.829.960,00	

RED PROGRAMÁTICA:


A.1100.010.001.000.11.37.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 3.829.960,00

ARTÍCULO 3°: La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 575


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO